



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTE, DESDE LA COMUNIDAD DE CERRO BONITO, ALDEA EL CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, HASTA LABORATORIO DEL DOCTOR CARLOS RIOS, EN EL MUNICIPIO DE OROCUINA.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR**, con **Id.0714-1971-00296** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, dueño de un Vehículo, marca Toyota, Color Azul, Placa HAI7166, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por Traslado de Emergencia de Paciente la Señora **AMADA FELIPA SANCHEZ AGUILAR** con **Id.0714-1981-00273** desde la Comunidad de Cerro Bonito, Aldea El Centro, Municipio de Soledad, Hasta Laboratorio del Doctor Carlos Ríos, en El Municipio de Orocuina.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a trasladar de emergencia a paciente desde la Comunidad de Cerro Bonito, Aldea El Centro, Municipio de Soledad, Hasta Laboratorio del Doctor Carlos Ríos, en El Municipio de Orocuina, el día 28 de mayo del 2022.-SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.1,200.00) (MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-TERCERA.-EL CONTRATISTA recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **el CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. QUINTA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós.



DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante

Ident. # 0714-1979-00131

JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR
Contratista

Ident. # 0714-1971-00296



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTE, DESDE LA COMUNIDAD DE CERRO BONITO, ALDEA EL CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, HASTA LABORATORIO DEL DOCTOR CARLOS RÍOS, EN EL MUNICIPIO DE OROCUINA.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0714-1979-00131, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR**, con **Id.0714-1971-00296** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, dueño de un Vehículo, marca Toyota, Color Azul, Placa HAI7166, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por Traslado de Emergencia de Paciente la Señora **AMADA FELIPA SANCHEZ AGUILAR** con **Id.0714-1981-00273** desde la Comunidad de Cerro Bonito, Aldea El Centro, Municipio de Soledad, Hasta Laboratorio del Doctor Carlos Ríos, en El Municipio de Orocuina.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a trasladar de emergencia a paciente desde la Comunidad de Cerro Bonito, Aldea El Centro, Municipio de Soledad, Hasta Laboratorio del Doctor Carlos Ríos, en El Municipio de Orocuina, el día 27 de mayo del 2022.-SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.1,200.00) (MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-TERCERA.-**EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. QUINTA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante

Ident. # 0714-1979-00131

JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR
Contratista

Ident. # 0714-1971-00296



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR ELABORACION DE 16 PLATOS DE ALIMENTACION, PARA PERSONAL DE LA SAG Y LA MUNICIPALIDAD, PARA ENTREGA DE FERTILIZANTES DONADO POR LA SAG, A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.



Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0714-1979-00131, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **AMALIA ARCENIA OYUELA CASCO**, con id.0714-1960-00323, mayor de edad, hondureña, vecina de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por elaboración de 16 platos de alimentación (almuerzo), para personal de la SAG y la Municipalidad, para entrega de fertilizantes, donado por la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso. -Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar una alimentación de buena calidad y a la hora indicada. **SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** realizara la actividad el día 11 de junio del 2022, contando con el contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios la cantidad de **Lps.100.00** por cada plato de alimentación, con refresco incluido para un monto total de **(Lps.1,600.00) (MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente. **CUARTA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad. **QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindir** por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **EL CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA. -LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 10 días del mes de junio del año dos mil Veintidós.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131


AMALIA ARCENIA OYUELA CASCO
Contratista
Ident. # 0714-1960-00323

E



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR CARGA, DESCARGA Y ACARREO DE UN VIAJE DE 200 QUINTALES DE FERTILIZANTE (UREA) Y 100 BOLSAS DE SEMILLA SORGO, DONADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG), PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DESDE EL MUNICIPIO DE DANLI, HASTA BARRIO EL CENTRO, ALDEA SOLEDAD CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **NORLAN ARMANDO RIVERA ZUNIGA**, mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, dueño de un Camión, marca ISUZU, Color Blanco, Placa AAH3378 actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por carga, descarga y acarreo de un viaje de 200 quintales de fertilizante (urea) y 100 bolsas de semilla sorgo, donado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para agricultores del Municipio de Soledad, desde El Municipio de Danli, Hasta Barrio El Centro, Aldea Soledad Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a cargar, descargar y acarrear un viaje de 200 quintales de Fertilizante (urea) y 100 bolsas de semilla sorgo, desde El Municipio de Danli, Hasta Barrio El Centro, Aldea Soledad Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso,.- **SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** realizara la actividad durante el día 14 de junio del 2022 contando con el contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.11,500.00) (ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**CUARTA**.-**EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO**:- Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **el CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA**. - **LEYES APLICABLES**: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES**: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. -**OCTAVA**: Pago de Impuesto Sobre la Renta: **EL CONTRATISTA** declara una utilidad del 10% del monto total de este contrato valor sobre el cual se harán las deducciones que corresponden al ISR. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 10 días del mes de junio del año dos mil Veintidós.



DOMINGO OMAR SANCHEZ AGUILAR
Contratante

Ident. # 0714-1979-00131

Norlan Rivera
NORLAN ARMANDO RIVERA ZUNIGA

Contratista

Ident. # 0714-1975-00101



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR CARGA, DESCARGA Y ACARREO DE UN VIAJE DE 150 QUINTALES DE FERTILIZANTE 12-24-12, 50 QUINTALES DE UREA Y 150 BOLSAS DE SEMILLA DE MAIZ, DONADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG), PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DESDE EL MUNICIPIO DE DANLI, HASTA BARRIO EL CENTRO, ALDEA SOLEDAD CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **NORLAN ARMANDO RIVERA ZUNIGA**, mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, dueño de un Camión, marca ISUZU, Color Blanco, Placa AAH3378 actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por carga, descarga y acarreo de un viaje de 150 quintales de fertilizante 12-24-12, 50 quintales de urea y 150 bolsas de semilla de maíz donado por la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), para agricultores del Municipio de Soledad, desde El Municipio de Danli, Hasta Barrio El Centro, Aldea Soledad Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a cargar, descargar y acarrear un viaje 150 quintales de fertilizante 12-24-12, 50 quintales de urea y 150 bolsas de semilla de maíz, desde El Municipio de Danli, Hasta Barrio El Centro, Aldea Soledad Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso,-**SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** realizara la actividad durante el día 20 de junio del 2022 contando con el contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.11,500.00) (ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**CUARTA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:**-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA. -LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. -**OCTAVA:** Pago de Impuesto Sobre la Renta: **EL CONTRATISTA** declara una utilidad del 10% del monto total de este contrato valor sobre el cual se harán las deducciones que corresponden al ISR.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintidós.



DOMINGO OMAR SANCHEZ AGUILAR

Contratante

Ident. # 0714-1979-00131

Norlan Rivera

NORLAN ARMANDO RIVERA ZUNIGA

Contratista

Ident. # 0714-1975-00101



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR CARGA, DESCARGA Y ACARREO DE UN VIAJE DE 200 QUINTALES DE FERTILIZANTE (UREA) Y 100 BOLSAS DE SEMILLA DE FRIJOL, DONADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG), PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DESDE EL MUNICIPIO DE DANLI, HASTA BARRIO EL CENTRO, ALDEA SOLEDAD CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **NORLAN ARMANDO RIVERA ZUNIGA**, mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, dueño de un Camión, marca ISUZU, Color Blanco, Placa AAH3378 actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por carga, descarga y acarreo de un viaje de 200 quintales de fertilizante (urea) y 100 bolsas de semilla de frijol, donado por la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), para agricultores del Municipio de Soledad, desde El Municipio de Danli, Hasta Barrio El Centro, Aldea Soledad Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a cargar, descargar y acarrear un viaje 200 quintales de fertilizante (urea) y 100 bolsas de semilla de frijol, desde El Municipio de Danli, Hasta Barrio El Centro, Aldea Soledad Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso,.-SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** realizara la actividad durante el día 09 de junio del 2022 contando con el contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.11,500.00) (ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-CUARTA.-**EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:- Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **EL CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. SEXTA. - LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. OCTAVA: Pago de Impuesto Sobre la Renta: **EL CONTRATISTA** declara una utilidad del 10% del monto total de este contrato valor sobre el cual se harán las deducciones que corresponden al ISR. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 08 días del mes de junio del año dos mil Veintidós.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante

Ident. # 0714-1979-00131


NORLAN ARMANDO RIVERA ZUNIGA

Contratista

Ident. # 0714-1975-00101



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

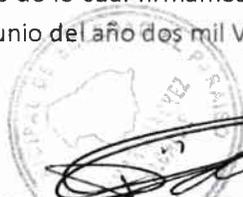
Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR HECHA Y LIMPIEZA DE CUNETAS, DESDE LA CAJA PUENTE DE LOS MANGOS, HASTA EL DESVIO HACIA POTRERILLOS, COLONIA COVIXSOL, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **MARIO JULIO CHAVEZ MORALES**, con Identidad N° **0714-1999-00231** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por hecha y limpieza de cunetas, desde la caja puente de Los mangos, hasta el desvio hacia Potrerillos, Colonia Covixsol, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar un trabajo de buena calidad y la contratación de 04 peones.-**SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** realizara la actividad a partir del 22 al 23 de junio del 2022 a partir de la firma del contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios la cantidad de **Lps.200.00** por día, siendo un total de 10 días, para un monto total de **(Lps.2,000.00) (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**CUARTA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO**:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA. -LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 16 días del mes de junio del año dos mil Veintidós.



DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131

Mario Julio Chavez

MARIO JULIO CHAVEZ MORALES
Contratista
Ident. # 0714-1999-00231



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

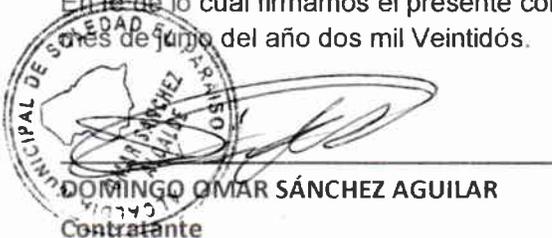
Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR CAMBIO DE POSICION DE CUCHILLAS Y PARA RAYOS DE UN TRANSFORMADOR EN EL BARRIO LA PITAHAYA E INSTALACION DE UNA CUCHILLA EN LA COMUNIDAD DE GUAJINIQUIL #2, PARA LA LINEA DE LAS COMUNIDADES DE EL CHAGUITON Y LOS HATILLOS, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0714-1979-00131, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **SANTIAGO SANDRES RODEZNO**, con Identidad N°0812-1973-00025, mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por cambio de posición de cuchillas y para rayos de un transformador en el Barrio La Pitahaya e instalación de una cuchilla en la comunidad de Guajiniquil #2, para la línea de las comunidades de El Chaguiton y Los hatillos, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el trabajo con mano de obra de buena calidad .-**SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** realizara la actividad durante el periodo de dos días, a partir del 09 al 10 de junio del 2022, a partir de la firma del contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE** .-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de (Lps. 4,500.00) (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por la actividad descrita anteriormente. - **CUARTA. -EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad. -**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** -Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes. -B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato. -C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA. -LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 08 días del mes de junio del año dos mil Veintidós.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante

Ident. # 0714-1979-00131


SANTIAGO SANDRES RODEZNO
Contratista

Ident. # 0812-1973-00025



Alcaldía Municipal de Soledad
El Paraíso.
Telefax: 2787-8434
Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO DE SERVICIOS A LA MUNICIPALIDAD

NOSOTROS: DOMINGO OMAR SANCHEZ AGUILAR, Mayor de edad, Casado, Bachiller en Ciencias y Letras, Hondureño, vecino de este municipio, con identidad N^o0714-1979-00131, actuando en mi condición de **Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Soledad, El Paraíso**, quien se denominara "EL CONTRATANTE" y para efectos del presente contrato se denomina **EL EMPLEADOR** y RAMON ARTURO CABRERA HERRERA, mayor de edad, de oficio Motorista, Hondureño, vecino de este Municipio, con identidad N^o0714-1986-00138, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Por el presente contrato: "EL TRABAJADOR" se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñándose como: "**CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA**" quien tendrá su sede en el **CIS de Soledad Centro**, atendiendo la población de todo el municipio de Soledad, departamento El Paraíso.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Conducir a su lugar de destino (Hospital u otros Centros Médicos) a enfermos en estado de emergencia.
2. Llevar un control de viajes de transporte de pacientes.
3. Mantener limpio el vehículo asignado.
4. Realizar revisión del vehículo antes de cualquier gira de trabajo.
5. Realizar cualquier tarea atinente al cargo.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, prestando "EL CONTRATISTA" sus servicios a partir del **01 DE JUNIO DEL 2022 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022**.

CUARTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con la jornada de trabajo establecida **de lunes a viernes** sin un horario establecido.

QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios un monto de **Veintisiete mil lempiras exactos (L. 27,000.00)**, valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de **Nueve mil lempiras exactos (L. 9,000.00)**, con fondos del presupuesto de "**SUBSIDIO ASIGNADO A SALUD,**" por la Municipalidad de Soledad.

SEXTA: INTEGRIDAD. Con la convicción de que solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD**, entendiendo como elementos esenciales de ésta las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante con las obligaciones establecidas en el Contrato y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTE, DESDE LA COMUNIDAD DE CERRO BONITO, ALDEA EL CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, HASTA LA CLINICA MEDICA SAN JOSE, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR**, con **Id.0714-1971-00296** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, dueño de un Vehículo, marca Toyota, Color Azul, Placa HAI7166 actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por traslado de emergencia de la Paciente la Joven **CINTIA MARVELIS RIVAS ALVAREZ** con **Id.0714-2002-00145** desde la Comunidad de Cerro Bonito, Aldea El Centro, hasta la Clínica Medica San Jose, en la Ciudad de Choluteca.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a trasladar de emergencia a paciente, desde la Comunidad de Cerro Bonito, Aldea El Centro, Municipio de Soledad, Hasta la Clínica Medica San José, el día 22 de junio del 2022.-**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.2,400.00) (DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**TERCERA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO:**-Este contrato podrá rescindir por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **el CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **QUINTA: LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 23 días del mes de junio del año dos mil Veintidós.



DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR

Contratante

Ident. # 0714-1979-00131



JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR

Contratista

Ident. # 0714-1971-00296



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTE, DESDE LA COMUNIDAD DE CERRO BONITO, ALDEA EL CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, HASTA LA CLINICA MEDICA SAN JOSE, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR**, con **Id.0714-1971-00296** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, dueño de un Vehículo, marca Toyota, Color Azul, Placa HAI7166 actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por traslado de emergencia de la Paciente la Señora **MARIA ISAURO CASCO FLORES** con **Id.0714-1948-00080** desde la Comunidad de Cerro Bonito, Aldea El Centro, hasta la Clínica Médica San José, en la Ciudad de Choluteca.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a trasladar de emergencia a paciente, desde la Comunidad de Cerro Bonito, Aldea El Centro, Municipio de Soledad, Hasta la Clínica Médica San José, el día 18 de junio del 2022.-SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.2,400.00) (DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-TERCERA:-EL CONTRATISTA recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **el CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. QUINTA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 23 días del mes de junio del año dos mil Veintidós.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante

Ident. # 0714-1979-00131


JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR
Contratista

Ident. # 0714-1971-00296



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com

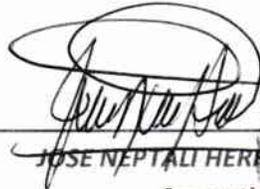


CONTRATO POR TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTE, DESDE LA COMUNIDAD DEL CERRO BONITO, ALDEA SOLEDAD CENTRO, HASTA EL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE EL MATAPALO, MUNICIPIO DE OROCUINA.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR**, con **Id.0714-1971-00296** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, dueño de un Vehículo, marca Toyota, Color Azul, Placa HAI7166 actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por traslado de emergencia de Paciente El Niño **EMILIANO JOSUE AGUILAR ARCHAGA** con **Id.0819-2019-00107** **acompañado de su Madre la Señora CELESTE ALEJANDRA ARCHAGA HERNANDEZ con Id.0824-1995-00844** desde la Comunidad del Cerro Bonito, Aldea Soledad Centro, hasta el Centro de Salud de la Comunidad de El Matapalo, Municipio de Orocuina.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a trasladar de emergencia a paciente desde la Comunidad del Cerro Bonito, Aldea Soledad Centro, hasta El Centro de Salud de la Comunidad de El Matapalo el día 10 de junio del 2022.-**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.800.00) (OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**TERCERA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO:**-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediere causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. - F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **QUINTA: LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 10 días del mes de junio del año dos mil Veintidós.



DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131


JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR
Contratista
Ident. # 0714-1971-00296